



Pronunciamento, 30 de julio de 2017

Pronunciamento de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, con motivo de la conmemoración del 42º Aniversario de la Masacre del 30 de julio de 1975

En esta fecha conmemorativa, quiero rendir un homenaje a estudiantes de la Universidad de El Salvador (UES), fallecidos y desaparecidos víctimas de la masacre del 30 de julio de 1975.

Los hechos que sucedieron ese fatídico día, en el que estudiantes de dicha Alma Mater, salieron a las calles para manifestarse en contra de la intervención militar en la sede de la Universidad Nacional de la zona occidental ubicada en Santa Ana. La marcha que se suscitaba en la 25 Avenida Norte de esa ciudad capital, a la altura del paso a desnivel, ahora avenida Héroes y Mártires del 30 de Julio, estos fueron acorralados por un contingente de miembros del ejército y cuerpos policiales que los esperaban frente al Hospital Nacional Rosales, fue así que, las fuerzas militares y presididas en esa época por el entonces presidente Arturo Armando Molina, masacraron a los estudiantes que se encontraban en el lugar.

En el contexto de tan importante conmemoración, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, señalo lo siguiente:

A. Que tal hecho atroz está rodeado de impunidad, en vista que hasta la fecha, no ha sido investigado por las autoridades pertinentes, lo que no ha permitido precisar el número real de muertos y desaparecidos; y que los responsables intelectuales y materiales respondan ante los tribunales.

B. Que la masacre del 30 de julio de 1975, es uno de los más graves hechos que evidenció la situación de represión y persecución política que vivía nuestro país entre los años 70's y 80's, tratándose además de una clara violación a los Derechos Humanos, así como de un crimen de lesa humanidad.

C. Con respecto del derecho a la verdad, si bien es cierto, tal crimen inicio en el año 1975, se sigue reproduciendo hoy 42 años después, en la medida que no conocemos el paradero de las víctimas, ya que la Ley de Amnistía General imposibilitó que sus familiares y la sociedad salvadoreña, conociera qué fue de ellas.



www.pddh.gov.sv



Pronunciamento, 30 de julio de 2017.

En virtud de lo anterior, conforme al mandato constitucional, que me ha sido conferido como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos en nuestro país, contenido en el artículo 194 romano I, ordinal 1° de la Constitución de la República, reitero mi compromiso de:

1. Velar por el respeto a la Constitución, a las normas del Derecho Internacional de los derechos humanos y a las recomendaciones hechas por la Organización de las Naciones Unidas, ONU y la Organización de Estados Americanos, OEA, encaminadas a garantizar el cumplimiento del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación moral y material, a las medidas de no repetición y el fortalecimiento del sistema nacional de protección a los derechos humanos.
2. Instar al Fiscal General de la República, en el marco de la declaratoria de Inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de La Paz, hecha por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a realizar una investigación acuciosa, diligente y efectiva sobre esta masacre.
3. Reiterar al Estado salvadoreño, mi compromiso con la sociedad y las víctimas y sus familiares, de dar a conocer la verdad sobre las masacres, homicidios, torturas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, selectivas e indiscriminadas perpetradas sistemáticamente desde el poder del Estado que están documentadas por medio de testimonios, investigaciones, exhumaciones, etc.
4. Finalmente, Reitero mi compromiso desde mi labor en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de dar seguimiento a la investigación de esta masacre, considerada una grave violación a los derechos humanos y un crimen de lesa humanidad.

San Salvador, 30 de julio de 2017.



www.pddh.gob.sv